



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
96037060
Publicidad N° 2020-2946961
25/09/2020 14:05:32

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: EDIFICACION DE UNA PLANTA

Ubicación: AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA (ANTES CORPAC) N° 0185-0197; CALLE GERMAN SCHREIBER (ANTES CUISMANCU) N° 0294, URB. SANTA ANA

Distrito de: SAN ISIDRO, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 07045397 y Asientos registrados en Tomo 989 Folios 359-362, 387-388.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***7 (SIETE).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 INVERSIONES INMOBILIARIAS OCHO S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

HIPOTECA.- Registrada en el asiento D00003 de la Partida N° 07045397.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 07045397, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Folios del Certificado : 15

Derechos Pagados: 2020-1-787471 S/ 69.00

Tasa Registral del Servicio: S/ 69.00

Verificado y expedido por ESPINOZA OSCANOVA, LORENZO VIRGILIO, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 05:05:56 am horas del día de 28 de setiembre del año 2020

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL Acreditadas ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
96037060
Publicidad N° 2020-2946961
25/09/2020 14:05:32

LORENZO VIRGILIO ESPINOZA OSCAMOA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



359

359

Independización
- 1 -

Don Pedro Montori Uriarte, español, propietario casado con doña Carmen Montori Salazar de Montori, es propietario de un terreno situado en el distrito de San Pedro de la provincia de Lima, con frente a la calle Los Limoneros, constituido por el lote N° 36 de la manzana 44 de la Urb. Santa Ana. -

Independización
- 1 -

Don Pedro Montori Uriarte, español, propietario casado con doña Carmen Montori Salazar de Montori, es propietario de un terreno situado en el distrito de San Pedro de la provincia de Lima con frente a la calle Los Limoneros, constituido por el lote número veintiseis de la manzana sesenta y cuatro de la Urbanización Santa Ana; que formó parte del inscrito a folios doscientos noventa y ocho y doscientos noventa y nueve del tomo ochocientos sesenta y cinco de la matrícula inmobiliaria de Lima, con una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados; quinientos sesenta y cinco metros cuadrados y los sesenta y cinco metros cuadrados por el frente de la lotificación con veinte metros lineales; por el costado derecho, entrando en el lote número veintiseis con veinte y seis metros lineales; por el costado izquierdo, entrando en el lote número veintiseis con veinte y seis metros lineales; por el fondo con los lotes números diez y once con veinte y ocho metros lineales; sesenta y cinco metros lineales respectivamente. - El mencionado propietario ha adquirido el dominio del inmueble descrito, en virtud de haberlo comprado a su anterior propietaria Inversora Brea Sociedad Anónima, por el precio de doscientos diez mil novecientos veintiseis soles noventa y seis centavos pagados. Fue en vista de escritura pública de veinte y cuatro de febrero del año en curso, otorgada ante el notario de Lima doctor Ricardo Barrera - mund. - El título fue presentado a las once y diez minutos de la mañana del cinco de marzo corriente, bajo el número dos mil ciento dieciséis del tomo ciento sesenta del Diario. - Lima, día de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Derechos: Ciento ochenta y seis soles noventa y seis centavos y más 65207.

SILVA LEROY



360

360

- 2 -

Asociación Automotriz del Perú, inscrita a fajas o sheetos del tomo uno de Procepciones del Registro Mercantil de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, por habérselo declarado así don Pedro Montori Uricuri, casado con doña Carmen Montori Schütz de Montori, de que la compra - venta requerida en el anexo uno que antecede, lo había hecho por su cargo y en dinero de Asociación Automotriz del Perú. - Hei consta de escritura pública de venta de fecha de febrero del año en curso, otorgada ante el notario de Lima doctor Ricardo Saavedra. - El título que presento a las once y doce mil de la mañana del mes de Marzo conculca, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco del tomo cuatro mil novecientos sesenta y cinco del libro de Marzo de mil novecientos veintidós. Derechos: Diez soles según Ley 11240 y recibo 65356.

TEST. N.º 1.º
N.º 2.º

- 3 -

Ampliado, p. 14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548



361

361

recibo de Tesorería número 5857.

- 4 -

La fábrica existente en el cemento tras que
antecedente, ha sido ampliada con un cuar-
to piso que cuenta de cuatro oficinas,
en depósito y dos servicios higiénicos.
El costo de la obra asciende a Cuatro cien-
tos cuarenta y mil trescientos veinte y
seis pesos, incluidos materiales, mano de
obra y dirección técnica. - Así cuenta de
la declaración del propietario de la obra
Ingeniero Fernando Rocchiaro B. formula-
do en protocolo del Ministerio de Vivienda,
Urbanización y Obras Públicas, fecha de
diciembre de abril en curso, bajo el número
mil novecientos setenta y tres mil tres
cientos cincuenta y cinco. - B del Dices.
Lima, a doce de abril de mil novecien-
tos ochenta y tres. - Dices: Vea mil tres po-
cos según sea. 1189. - etc.

- 5 -

Financiera y Promotora de la Industria y de
la Construcción S.A., inscrita a fines de
noviembre del año ochocientos noventa y
seis, la adquirida el dominio, en sus
bienes de la venta, efectuada por Asociación Civil
Luz y Fuerza del Perú, por la suma de quinientos mil
dólares, cancelados. - Escritura Pública del
diciembre de junio de mil novecientos ochenta y
tres, el Notario Ramón B. Barboza, Becado. - El libro
de presente a los diez y once mil novecientos del cua-
tro de junio del presente año, bajo el número 3
cientos noventa y tres, del libro 260 A del tomo
diecho 7.317,020 = cts. 2810. - Lima, diciembre de
junio de mil novecientos ochenta y tres. - etc.

Jenell A. O. de Castro
Registrador Público

Jorge de la Torre
REGISTRADOR PÚBLICO

Financiera y Promotora Socie-
dad Anónima.

Financiera y Promotora Socie-
dad Anónima ha adquirido
el dominio del inmueble
inscrito en esta partida en ca-
lidad de aporte por per con.

14857
18792

1.4
11873
38
2.2



362

362

Terminó propietario valorizado en la
suma de diezcientos veinte
mil dólares. Ejemplo público
de 1980 de mayo del año en que
se quitó el registro Rafael Diego
de Coquis. Título perteneciente a
horas diez y siete del día
veintiocho de diciembre del
año en curso. Dijo el número
once mil ochocientos sesenti
tres del tomo doceinto. Se
desenti cinco p. Diano fono
nuere de noventa de mil no
vecientos ochentidos. Desenti
un millon ciento cuarenta mil
cuatrocientos ochenta pesos de
1980 - 6808. *[Firma]*

86
126017
202223 17-11-90
21-1-90

19071
12-2-90

- 4 -

La fábrica registrada en el asiento tres y a que se refiere el asiento cuatro que an
teriormente ha sido demolida según licencia expedida por la Municipalidad de San
Isidro con fecha seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. En anterior a horas
quince y en agosto del día veintinueve de febrero del presente año bajo el número
veinte mil novecientos veintiseis del tomo trece y cinco del tomo. Dicho número
seventy five mil novecientos noventa y cinco pagado con recibo número 8443, 52780,
96788. Lima, cuatro de Abril de mil novecientos noventa. *[Firma]*

- 8 -

Sobre un área de doscientos un metros cuadrados la propiedad del inmueble descrito en
esta partida ha hecho construir una edificación de una sola planta con la siguiente descri
pción: sala de recepción de clientes, oficinas, una zona de servicios que comprende
una bodega, un depósito, un archivo y dos baños. Además existe un estacionamiento
y un cráter de control con su baño. El costo total de la fábrica ascendió a un millón
noventa y siete mil novecientos ochenta y cinco con sesenta y cinco. Construcción de fá
brica que obra el arquitecto Gary Castillo Nuñez mediante escritura pública de fecha
dieciséis de enero del año presente inscrita ante el notario Ricardo Ortiz de Levallos Villan.
Presentación y dicho, en el presente tomo que antecede. Lima, cuatro de Abril de mil
novecientos noventa. *[Firma]*

Para afejar 384 de este tomo. Lima, cuatro de Abril de 1990.



387

387

Continuación de la partida LXX, referente al inmueble ubicado en el distrito de San Isidro, constituido por el lote 26 de la manzana 44 de la Urbanización Santa Rosa, conforme a la Calle de Limónes. Viene de feja 362 de este tomo.

-9-

El inmueble inscrito en esta partida le corresponde los números: ciento ochenta y tres que es de local comercial conforme a la Avenida Enrique Larraín Morey, ciento noventa y siete (197) que es de local comercial conforme a la misma avenida, a su vez con doscientos noventa y cuatro que es de garage conforme a German Sehensia. Certificado expedido por la Municipalidad de San Isidro conforme a cuatro de retiro de mil novecientos ochenta y tres. Para mejor y debido al mismo recto que antecede. Lima cuatro de Abril de mil novecientos noventa y tres.

-10-

Banco Financiero del Perú, inscrita a feja cinco trinta y tres del tomo Treinta y ocho del Registro Mercantil de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida en virtud de la compra otorgada por su anterior propietario Inmobiliaria Financiera S.A. por el precio de quinientos ochenta y siete millones de nuevos soles pagados en la siguiente forma: trinta y tres millones, setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres y el saldo al crédito. Escribe Luis Rodríguez de la Cruz de diciembre del año próximo pasado, ante el notario Ricardo Ortiz de Zevallos Villalón. Presenta esta a feja cinco y cinco del día nueve de Abril del presente año bajo el número treinta y tres mil setecientos trinta y tres del tomo Treinta y ocho del libro. De los dos millones, setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres pagados con los números 16743, 16023 Lima, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y tres.

-11-

El notario legal ha hecho la suma de quinientos ochenta y siete millones, setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres y el saldo al crédito que antecede. Escribe Luis Rodríguez de la Cruz de diciembre del año próximo pasado, ante el notario Ricardo Ortiz de Zevallos Villalón. Presenta esta a feja cinco y cinco del día nueve de Abril del presente año bajo el número treinta y tres mil setecientos trinta y tres del tomo Treinta y ocho del libro. De los dos millones, setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres pagados con los números 16743, 16023 Lima, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y tres.

-12-

Quedado el saldo de precio de la compra venta registra- do en el presente once que antecede por haberse declarado a Inmobiliaria Financiera S.A. por el precio de la escritura pública de venta de feja cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres ante el notario Julio Pizarro del pzo Valdez. El título se presenta el cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, bajo el número treinta y tres mil setecientos trinta y tres del tomo Treinta y ocho del libro. De los dos millones, setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres pagados con los números 16743, 16023 Lima, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y tres.

GENOVEVA RIVERA CAMPOS
Registral de Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida N 07045397 - Página N° 6

Código de Verificación
96037060
Publicidad N° 2020-2946961
25/09/2020 14:05:32

388

388

13-
Cambios y Servicios Asociados Anónima, inscrita en C² FICHA D-20460
del Registro Mercantil de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble me-
rito en esta partida, en mérito de la venta otorgada a su favor por
el anterior propietario Banco Financiero del Perú, por el precio de cuatro-
cientos Diecisiete mil Dólares Americanos, íntegramente pagados. Qui
consta de la Escritura Pública del Ventanero de Enero del presente año, an-
te el Notario Román Espinosa Govea. El Título que presentando a las
nueve y veintiocho horas del Veinticuatro de Mayo de los corrientes, bajo el
número ementa mil Ochocientos Sesenta del Tomo Trececientos em-
enta del Diario. Derechos: mil Trececientos cincuenta Nuevos Soles
Recibo: 2016 Lima. Veintiocho de Junio de mil Novecientos Noventa y
tres.

Dr. ESTUARDO AGUIRRE ARROYO
Registrador Público

85061-
4-1-54

14-
Banco Financiero del Perú ha adquirido el dominio del inmueble
señalado en esta partida, en mérito a la Compra-Venta celebrada
en su calidad de propietario Cambios y Servicios S.A., por el precio
de Cuatrocientos Veintidós mil Dólares Americanos, pagados. - El
C² Trececientos y ementa, inscrito en folios ciento treinta y cinco del
Tomo Trececientos ochocientos del Registro Mercantil de Lima. - Escritura
Pública de fecha veintiseis de mayo del año en curso, ante Notario
Público Ricardo Ortiz de Larrea y Utrilla. - Inscripción del Título
a las dos horas y diez minutos del día cuatro de julio del año
en curso, bajo el número ochenta tres mil cuatrocientos sesenta y cinco,
del Tomo Trececientos sesenta y cuatro del Diario. - Lima, día de
agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. - Derechos \$ 1,700.00
más sds. Rubro: 71-566

Dr. ESTUARDO AGUIRRE ARROYO
Registrador Público



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Partida N 07045397 - Página N° 7

Código de Verificación
96037060
Publicidad N° 2020-2946961
25/09/2020 14:05:32

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07045397
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS Av. Enrique Canaval Moreyra (antes CORPAC) N°0185-0197 Calle Germán Schreiber (antes CUISMANCU) N° 0294 Lote 26 Mz 44 Urb. Santa Ana Distrito de San Isidro	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

DEMOLICION PARCIAL:

La propietaria del inmueble inscrito en la presente partida ha hecho demoler parcialmente la edificación inscrita en lo siguiente: Se han eliminado el baño que se encontraba al lado del depósito, el pasaje y los baños colindantes a éste, así mismo se ha eliminado el archivo-economato y el baño de control y muros. Fecha de finalización de obra: Abril 1998, Valor de la Obra: S/3,000.00 Nuevos Soles. Profesional Responsable: Sergio Enrique Marquina Odar. Así consta en el Formulario Registral N°1 (Ley N°27157) y documentos anexos con firmas legalizadas el 17/12/2008, 16/01/2009 y 22/01/2009 ante Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra. El título fue presentado el 18/12/2008 a las 11:48:30 AM horas, bajo el N° 2008-00847602 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/222.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000219-11 00000552-20 00005516-19.-LIMA,04 de Febrero de 2009.

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00002

AMPLIACION Y MODIFICACION DE FABRICA:

La propietaria del inmueble inscrito en la presente partida ha hecho ampliar y modificar la edificación, resultando la siguiente distribución:

PRIMER PISO:

Dos jardines, sala de espera, cajero automático, seguridad, atención, área ejecutiva, sala de reuniones, bóveda, archivo, hall, kitchenet, 2 baños, SH de servicio, generador, patio de maniobras, zona de estacionamientos (11 autos) y retiro. Areas techadas: 1° piso: 280.55m2, Area Libre 1° Piso: 378.60m2., Fecha de finalización de la obra: Mayo 1998, Valorización: S/37,000.00 Nuevos Soles. Verificador Responsable: Sergio Enrique Marquina Odar. Así consta en el Formulario Registral N°1 (Ley N°27157) y documentos anexos con firmas legalizadas

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida N 07045397 - Página N° 8

Código de Verificación
96037060

Publicidad N° 2020-2946961
25/09/2020 14:05:32

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07045397
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS Av. Enrique Canaval Moreyra (antes CORPAC) N°0185-0197 Calle Germán Schreiber (antes CUISMANCU) N° 0294 Lote 26 Mz 44 Urb. Santa Ana Distrito de San Isidro	

el 17/12/2008, 16/01/2009 y 22/01/2009 ante Notario de Lima Dr. Renzo Alberti Sierra. El título fue presentado el 18/12/2008 a las 11:48:30 AM horas, bajo el N° 2008-00847602 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.222.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000219-11 00000552-20 00005516-19.-LIMA,04 de Febrero de 2009.

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00003

NUMERACION: Al inmueble inscrito en la presente partida le corresponde la siguiente numeración:

AV. CANAVAL MOREYRA, ENRIQUE (ANTES CORPAC) P. PRINCIPAL N°0185

AV. CANAVAL MOREYRA, ENRIQUE (ANTES CORPAC) P. PRINCIPAL N°0197.

CALLE SCHREIBER, GERMAN (ANTES CUISMANCU) G. GARAJE N°0294.

Así consta en el certificado N°0265-2008-1310-SCIN-GDU/MSI emitido el 09/12/2008 por la Municipalidad de San Isidro. El título fue presentado el 18/12/2008 a las 11:48:30 AM horas, bajo el N° 2008-00847602 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.222.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000219-11 00000552-20 00005516-19.-LIMA, 04 de Febrero de 2009.


CARLOS MARTIN LUQUE RAZURI
Registrador Público
Zona Registral N° I - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Partida N 07045397 - Página N° 9

Código de Verificación
96037060
Publicidad N° 2020-2946961
25/09/2020 14:05:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07045397 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA (antes CORPAC) N° 0185-0197 CALLE GERMAN SCHREIBER (antes CUISMANCU) N° 0294 LOTE 26 MZ. 44 URB. SANTA ANA SAN ISIDRO
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

CAMBIO DE DENOMINACION.- BANCO PICHINCHA, inscrito en la partida registral N° 11005106 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, es la nueva denominación del titular registral del presente inmueble. Se extiende el presente a solicitud de parte interesada y conforme consta en el asiento B00034 de la partida registral N° 11005106 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. El título fue presentado el 15/10/2019 a las 04:10:53 PM horas, bajo el N° 2019-02455662 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00035709-207.- LIMA, 25 de Octubre de 2019.


CARLOS DARIO AZARRENT VARGAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

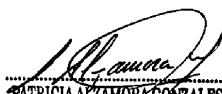
Partida N 07045397 - Página N° 10

Código de Verificación
96037060
Publicidad N° 2020-2946961
25/09/2020 14:05:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07045397
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA ENRIQUE CANAVAL MOREYRA (ANTES CORPAC) N°0185-0197 CALLE GERMAN SCHREIBER (ANTES CUISMANCU) NUMERO 0294 LOTE 26 MZ 44 URBANIZACIÓN SANTA ANA SAN ISIDRO

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO.- Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **COMPRAVENTA** a favor **INVERSIONES INMOBILIARIAS OCHO S.A.C.**, inscrito en la partida N° 14392397. Por solicitud de fecha 14/10/2019, efectuada por el Notario de Lima Manuel Reátegui Tomatis (kdx. 68699). El título fue presentado el 16/10/2019 a las 02:48:36 PM horas, bajo el N° 2019-02466233 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00045807-363.-LIMA, 25 de Noviembre de 2019.


PATRICIA ALZAMORA GONZALES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

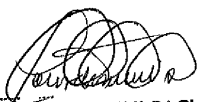
Partida N 07045397 - Página N° 11

Código de Verificación
96037060
Publicidad N° 2020-2946961
25/09/2020 14:05:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07045397
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA ENRIQUE CANAVAL MOREYRA (ANTES CORPAC) N°0185-0197 CALLE GERMAN SCHREIBER (ANTES CUISMANCU) NUMERO 0294 LOTE 26 MZ 44 URBANIZACIÓN SANTA ANA SAN ISIDRO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

COMPRA-VENTA: INVERSIONES INMOBILIARIAS OCHO S.A.C, inscrito en la partida N° 14392397 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito de la compra-venta celebrada por su anterior propietaria BANCO PICHINCHA, por la suma de **US\$ 3'592,367.50 Dólares Americanos, cancelados**. Así consta de escritura pública con kárdex N° 68699 de fecha 26/11/2019 otorgada por Notario de Lima, Manuel Reátegui Tomatis. El título fue presentado el 29/11/2019 a las 03:01:28 PM horas, bajo el N° 2019-02876716 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,200.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003230-01 00035991-192.-LIMA, 14 de Enero de 2020.


LOURDES TUMI PACHAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida N 07045397 - Página N° 12

Código de Verificación
96037060
Publicidad N° 2020-2946961
25/09/2020 14:05:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07045397
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE 26 DE LA MZ 44 AVENIDA ENRIQUE CANAVAL MOREYRA (ANTES CORPAC) N°0185-0197; CALLE GERMAN SCHREIBER (ANTES CUISMANCU) NUMERO 0294 URBANIZACIÓN SANTA ANA SAN ISIDRO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

BLOQUEO REGISTRAL EN LINEA: Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **HIPOTECA** otorgada a favor del **BANCO BBVA PERU**, hasta por la suma de **S/.12'060,000.00 soles**. Así consta en la solicitud de bloqueo registral en línea efectuada por el Notario de Lima, Jorge Luis Gonzales Loli de fecha 16/01/2020. El título fue presentado el 16/01/2020 a las 08:21:29 AM horas, bajo el N° 2020-00126946 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 42.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00013362-01.-LIMA, 22 de Enero de 2020. Presentación electrónica.


.....
SUSAN CAROL ACHATÁ LIMA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida N 07045397 - Página N° 13

Código de Verificación
96037060
Publicidad N° 2020-2946961
25/09/2020 14:05:32

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07045397
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA ENRIQUE CANAVAL MOREYRA N°0185-0197; CALLE GERMAN SCHREIBER NUMERO 0294 LOTE 26 MZ 44 URBANIZACIÓN SANTA ANA SAN ISIDRO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

HIPOTECA:

INVERSIONES INMOBILIARIAS OCHO S.A.C., constituye hipoteca a favor del **BANCO BBVA PERU**, hasta por la suma **S/ 12'060,000.00 Soles**, con la finalidad de garantizar las obligaciones que se describen en el instrumento que se archiva. Así y más extenso consta en la escritura pública de fecha 7/2/2020 otorgada ante notario de Lima, Jorge Luis Gonzales Loli. El título fue presentado el 20/02/2020 a las 03:21:31 PM horas, bajo el N° 2020-00468767 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,300.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00006581-201.-LIMA, 25 de Febrero de 2020.


.....
CARMEN DEL PILAR UGARTE TITO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima